

# " Adolfo Menéndez Samará "

Órgano Oficial de la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos



Número Especial

Año II

No. 8

Primera Época

1 de Octubre - 31 de Diciembre de 1995

## S u m a r i o

Resúmenes de los  
Consejos Universitarios del:

8 de Diciembre de 1995

15 de Diciembre de 1995

Convenio Firmado con el  
Funet-Capítulo Morelos

La circulación de este órgano oficial fue aprobada  
el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria de  
Consejo Universitario

Órgano Oficial de la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Director

Dr. René Santoveña Arredondo

Edición

Dirección de Comunicación Universitaria

Oficinas

Secretaría General

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Av. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa

C. P. 62210, Cuernavaca, Morelos

Teléfonos: 11 22 88 y 297000

Fax: 2105, 2106 y 3107

Fax: 11 10 90

Convenio de Colaboración  
que celebran  
La Fundación Mexicana para la Educación,  
la Tecnología y la Ciencia, A. C.  
  
La Fundación Mexicana para la Educación,  
la Tecnología y la Ciencia, A. C.  
- Capítulo Morelos -  
y  
La Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
  
Cuernavaca, Morelos.  
- Diciembre 6 de 1995 -

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN, LA FUNDACION MEXICANA PARA LA EDUCACION, LA TECNOLOGIA Y LA CIENCIA, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "FUNED", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SR. ENRIQUE ROJAS G.; LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "UAEM", REPRESENTADO POR SU RECTOR MAESTRO EN CIENCIAS GERARDO AVILA GARCIA; Y LA FUNDACION MEXICANA PARA LA EDUCACION LA TECNOLOGIA Y LA CIENCIA CAPITULO MORELOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA FUNED CAPITULO MORELOS, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

- DECLARACIONES -

PRIMERA. FUNED DECLARA:

1. Que es una Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos el 18 de junio de 1993.
2. Que tiene por objeto:
  - a) Otorgar donativos a las instituciones de enseñanza y a cualquier otra persona moral autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - b) Promover e impulsar el desarrollo de la educación, la tecnología y la ciencia por medio de la investigación.
  - c) Promover, ayudar y realizar el desarrollo de proyectos de investigación, que se lleven a cabo bajo criterios de excelencia en los niveles científico, tecnológico y técnico.
  - d) Apoyar, de acuerdo a los programas de la Asociación a las instituciones públicas o privadas en materia de investigación científica o tecnológica.
  - e) Fomentar el interés y la difusión de la educación por medio de la investigación científica o tecnológica.
  - f) Promover la filantropía.
  - g) Llevar a cabo seminarios, cursos y conferencias sobre las investigaciones realizadas en cuanto a temas de interés científico o tecnológico.
  - h) Difundir el resultado de las investigaciones técnicas, científicas o tecnológicas realizadas directamente o por terceros, a través de folletos o publicaciones.
  - i) Implementar un programa que tienda a la formación y capacitación de especialistas en ciencia y tecnología.
  - j) Llevar a cabo todos los actos y celebrar toda clase de convenios y contratos permitidos por la ley.
  - k) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en comodato, toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes

- para la realización de su objeto social.
3. Que el Sr. Enrique Rojas G. en los términos de su acta constitutiva tiene capacidad legal para representar a "FUNED"
4. Que su domicilio legal para los efectos del presente convenio es Alborada 124 Piso 13, Col. Parques del Pedregal, C.P. 14010 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEGUNDA. LA UAEM DECLARA:

1. Que su Ley Orgánica fue promulgada el 22 de noviembre de 1967 por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Que es una institución, que como organismo descentralizado, se encarga de impartir la enseñanza superior, tiene personalidad jurídica, patrimonio y plena autonomía en sus regímenes jurídico, económico y administrativo.
3. Que conforme a su Ley Orgánica el Rector es el jefe nato y representante legal de la misma, con facultades para suscribir el presente Convenio.
4. Que tiene como finalidades esenciales las siguientes:
  - a) Impartir la enseñanza superior para formar profesionales en la ciencia y en la tecnología, investigadores y catedráticos de nivel universitario;
  - b) Organizar y realizar trabajos de investigación científica, principalmente sobre las condiciones socio-económicas y problemas sociales del Estado y de la Nación;
  - c) Difundir en la sociedad por todos los medios a su alcance los beneficios de la cultura;
5. Que su domicilio legal para efectos del presente convenio es Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62210, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

TERCERA. FUNED CAPITULO MORELOS DECLARA

1. Que es una Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de Diciembre de 1995.
2. Que tiene por objeto:
  - a) Otorgar donativos a las instituciones de enseñanza y a cualquier otra persona moral autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - b) Promover e impulsar el desarrollo de la educación, la tecnología y la ciencia por medio de la investigación.
  - c) Promover ayudar y realizar el desarrollo de proyectos de investigación, que se lleve a cabo bajo criterios de excelencia en los niveles científico, tecnológico y técnico.
  - d) Apoyar, de acuerdo a los programas de la Asociación a las instituciones públicas o privadas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, cuando lo soliciten.
  - e) Fomentar el interés y la difusión de la educación por medio de la investigación científica y tecnológica.
  - f) Promover la filantropía.
  - g) Llevar a cabo seminarios, cursos y conferencias sobre las investigaciones realizadas en cuanto a temas de interés científico o tecnológico.
  - h) Difundir el resultado de las investigaciones técnicas, científicas o tecnológicas realizadas directamente o por terceros, a través de folletos o publicaciones.
  - i) Implementar un programa que tienda a la formación y capacitación de especialistas en ciencia y tecnología.
  - j) Llevar a cabo todos los actos y celebrar toda clase de convenios y contratos permitidos por la ley.
  - k) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en comodato, toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.
3. Que el Sr. Lic. Hugo Salgado Castañeda en los términos de su acta

institutiva tiene capacidad legal para representar a "FUNED CAPITULO MORELOS".

4. Que su domicilio legal para los efectos del presente convenio es Jojutla No. 1 esquina Rfo Balsas Colonia Vista Hermosa. Cuernavaca, Morelos.

#### - DECLARACIONES CONJUNTAS -

1. Que el crecimiento sólido y sostenido del país sólo podrá sustentarse en una elevación sustantiva de los niveles educativos de los mexicanos.  
2. Que la UAEM, FUNED Y FUNED CAPITULO MORELOS han decidido unir sus esfuerzos y consiguientemente celebrar el presente convenio, para coadyuvar al incremento de las actividades académicas vinculadas a algunos de los requerimientos prioritarios del Desarrollo Nacional.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

#### - CLAUSULAS -

##### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio, es el establecimiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

A través del desarrollo de este PROGRAMA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos.

- En lo general: Explorar nuevas formas de financiamiento de la educación en las cuales, mediante responsabilidad compartida y con esquemas de recuperación, participen instituciones educativas, de la sociedad, del sector privado y los propios estudiantes.
- En lo particular: Ayudar, en una primera etapa, a 12 estudiantes de posgrado a cursar sus estudios con un apoyo financiero educativo que pueda ser utilizado en otros programas e instituciones de posgrado.
- Apoyar a un maestro a cursar estudios de posgrado en el extranjero, para que una vez terminados, se reincorpore para fortalecer el programa académico de la institución.
- Desarrollar un modelo de financiamiento educativo que pueda ser utilizado en otros programas e instituciones de posgrado.
- Promover ante terceras personas físicas o morales su participación mediante la aportación de recursos financieros al Programa o la generación de otros Programas de Financiamiento Educativo.

##### SEGUNDA. CREACION DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Para iniciar el PROGRAMA se integrará un FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO al que en lo sucesivo se le llamará "FONDO" con recursos aportados por FUNED Y FUNED CAPITULO MORELOS, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo Técnico de este convenio. El monto de recursos del FONDO será flexible, y se irá ampliando conforme lo requiera el calendario de financiamientos señalado en el propio Anexo Técnico, la UAEM realizará su aportación en el momento en que los estudiantes se inscriban acreditándose el financiamiento correspondiente.

Las aportaciones al FONDO se podrán ampliar en la medida en que, por acuerdo de las partes, se decida incrementar el número de becas-crédito o nuevos participantes se incorporen al Programa aportando recursos al FONDO.

##### TERCERA. OBLIGACIONES DE FUNED.

FUNED se obliga a:

1. Canalizar recursos económicos para financiar, de acuerdo al calendario del Anexo Técnico, el 8.33% de 12 becas para alumnos de maestría en las áreas administrativo contables, jurídica, tecnología, ingeniería y diseño, ciencias de la salud y del comportamiento, ciencias

naturales y exactas, ciencias de la educación y del hombre y ciencias agropecuarias.

2. Participar en el Comité de Financiamiento de acuerdo con las Normas de Operación del Comité de Financiamiento que aparecen en el Anexo Técnico de este convenio.

3. Hacer los depósitos de sus aportaciones en la cuenta de cheques que la UAEM señale, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 de la cláusula QUINTA de este convenio.

4. Vigilar la debida aplicación y el adecuado aprovechamiento de los recursos aportados al PROGRAMA.

5. Recibir y evaluar los informes financieros y administrativos que el Comité de Financiamiento le presente sobre los avances y resultados del PROGRAMA.

##### CUARTA. OBLIGACIONES DE FUNED CAPITULO MORELOS.

FUNED CAPITULO MORELOS se obliga a:

1. Canalizar recursos económicos para financiar, de acuerdo al calendario del Anexo Técnico el 16.67% de 12 becas para alumnos de la maestría en las áreas administrativo contables, jurídica, tecnología, ingeniería y diseño, ciencias de la salud y del comportamiento, ciencias naturales y exactas, ciencias de la educación y del hombre y ciencias agropecuarias.

2. Participar en el Comité de Financiamiento de acuerdo con las Normas de Operación del Comité de Financiamiento que aparecen en el Anexo Técnico de este Convenio.

3. Hacer los depósitos de sus aportaciones en la cuenta de cheques que la UAEM señale en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 de la cláusula QUINTA de este convenio.

4. Vigilar la debida aplicación y el adecuado aprovechamiento de los recursos aportados al PROGRAMA.

5. Recibir y evaluar los informes financieros y administrativos que el Comité de Financiamiento le presente sobre los avances y resultados del PROGRAMA.

##### QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UAEM.

LA UAEM se obliga a:

1. Canalizar recursos económicos para financiar, de acuerdo al calendario del Anexo Técnico, el 25% de 12 becas para alumnos de maestría en las áreas administrativo contables, jurídica, tecnología, ingeniería y diseño, ciencias de la salud y del comportamiento, ciencias naturales y exactas, ciencias de la educación y del hombre y ciencias agropecuarias.

2. Realizar conjuntamente con FUNED y FUNED CAPITULO MORELOS el PROGRAMA, destinando los recursos necesarios en personal, equipo, instalaciones y materiales de difusión y administración en la forma y términos previstos en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, y en el ANEXO TECNICO del presente convenio.

3. Participar en las siguientes acciones en apoyo al Comité de Financiamiento:

a) Proponer sus representantes en el Comité.

b) Apoyar administrativamente el PROGRAMA con el Sistema de becas de la UAEM, para evitar que los recursos aportados por FUNED, FUNED CAPITULO MORELOS y los demás participantes que se incorporen al programa se utilicen en gastos administrativos.

4. Abrir una cuenta de cheques en una Institución Bancaria a su nombre, para que se depositen exclusivamente los recursos económicos que se aporten y los pagos que realicen los egresados y con cargo a la cual deberán cubrirse los financiamientos autorizados por el comité de Financiamiento.

5. Otorgar las facilidades logísticas, administrativas y de recursos humanos necesarias, para el debido cumplimiento del objeto de este convenio.

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD CONJUNTA.

Las partes acuerdan hacer su mejor esfuerzo para incorporar otros aportantes al programa de manera que éstos contribuyan con un equivalente del 25% de las colegiaturas de los alumnos becados. En la medida en que se incrementen los recursos del FONDO con estas aportaciones, se incrementará el monto financiado de un 50% hasta un 75%, o se incrementará el monto financiado de un 50% hasta un 75%, o se incrementará el número de becas-crédito otorgadas, de acuerdo a las decisiones que se tomen en el Comité de Financiamiento.

#### SEPTIMA. RESPONSABILIDAD ACADEMICA.

La UAEM propone al Psic. René Santoveña Arredondo como primer Presidente del Comité de Financiamiento del PROGRAMA, quien será el enlace con FUNED y encargado de la coordinación del PROGRAMA, así como de la presentación de los informes previstos en las Normas de Operación del Comité. Cualquier cambio en el Presidente será consultado previamente con FUNED y FUNED CAPITULO MORELOS; FUNED designa a su director ejecutivo como miembro del Comité de Financiamiento y contraparte del enlace técnico-académico de la UAEM; FUNED CAPITULO MORELOS designa a su director ejecutivo como miembro del Comité de Financiamiento y contraparte del enlace técnico-académico de la UAEM.

#### OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

La UAEM designa al Dr. Hugo Córdova Gutiérrez director administrativo de la UAEM, como responsable de la administración de los fondos del PROGRAMA, quien además será el enlace con FUNED y FUNED CAPITULO MORELOS para efectos financieros. FUNED designa a su director ejecutivo, como la contraparte del enlace financiero con la UAEM, FUNED CAPITULO MORELOS designa a su director ejecutivo como contraparte del enlace financiero con la UAEM.

#### NOVENA. USO INDEBIDO DE FONDOS.

En caso de que la UAEM desviara los fondos que haya recibido para la realización del PROGRAMA, objeto de este convenio, para fines ajenos al mismo, se obliga a reembolsar a FUNED y a FUNED CAPITULO MORELOS y a los demás participante, las aportaciones que hayan sido indebidamente utilizadas, más los intereses que devenguen dichas cantidades, equivalente al costo porcentual promedio (C.P.P.) vigente al momento de exigirse dicho reembolso por el número de días transcurridos entre la fecha que la UAEM recibió los fondos y la fecha de devolución de los mismos.

El reembolso de las aportaciones hechas, más los intereses devengados, deberán hacerse efectivos por la UAEM dentro de los treinta días naturales siguientes a la comprobación del uso indebido de fondos.

#### DECIMA. RELACION LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal requerido para la realización de este convenio, estará bajo la dependencia directa de la parte que para tal efecto lo haya designado o contratado y dicho personal no tendrá ninguna relación de carácter laboral con las otras partes, quienes desde ese momento quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiese presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

#### DECIMOPRIMERA. RESOLUCION O RESCISION.

Las partes convienen en dejar sin efecto el presente convenio cuando alguna de las partes decida dar por terminado en forma anticipada el PROGRAMA que constituye su objeto.

El incumplimiento o violación por alguna de las partes de sus respectivas obligaciones, será causa de rescisión administrativa del propio convenio, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

#### DECIMOSEGUNDA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos relacionados con el objeto de este convenio y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

#### DECIMOTERCERA. VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será permanente mientras no acuerden lo contrario las partes o se agoten los recursos del FONDO. Por iniciativa de alguna de las partes podrá darse por terminado, previo aviso que una de ellas dé a las otras con seis meses de anticipación acordando las partes la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima consecución de su objeto.

En caso de darse por terminado el Convenio, las partes compartirán de manera proporcional a su aportación los resultados financieros del FONDO hasta su liquidación.

#### DECIMOCUARTA. JURISDICCION.

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio se no pudiere resolverse de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a la jurisdicción de las leyes vigentes y tribunales competentes de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes y futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR TRIPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR LA FUNDACION MEXICANA  
PARA LA EDUCACION, LA TECNOLOGIA Y  
LA CIENCIA, A.C.

SR. ENRIQUE ROJAS GUADARRAMA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(rúbrica)

POR LA FUNDACION MEXICANA PARA LA  
EDUCACION, LA TECNOLOGIA Y LA CIENCIA  
CAPITULO MORELOS, A.C.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

POR LA LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN C. GERARDO AVILA GARCÍA  
RECTOR  
(rúbrica)

**RESUMEN DEL ACTA DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 8 DE DICIEMBRE  
(Aprobada el 15 de Diciembre de 1995)**

**LUGAR Y FECHA :** Siendo las 10:00 horas con 20 minutos del día 8 de diciembre de 1995, en la sala de rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en esta ciudad de Cuernavaca, morelos.

**INTERVINIERON :** Los CC. M. en C. Gerardo Ávila García, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, Psic. René Santoveña Arredondo, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario, así como los directores, catedráticos, estudiantes y representantes sindicales cuya relación se anexa.

**ANTECEDENTE :** Convocatoria II-972-95 del 30 de noviembre de 1995, por acuerdo del C. rector se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo la siguiente orden del día : 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios. 4.- Presentación de la cuenta anual 1994 e informe de auditoría externa agosto-diciembre 1994. 5.- Presentación y análisis del presupuesto anual 1996. 6.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de maestría en investigación clínica, que presenta la Facultad de Medicina. 7.- Análisis y, en su caso aprobación del proyecto "Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla". 8.- Presentación de los objetivos para la creación de la Fundación U.A.E.M.. 9.- Elección de un nuevo miembro de la H. Junta de Gobierno. 10.- Asuntos generales.

**PROCEDIMIENTO : PUNTO NÚMERO UNO.-** Con la presencia de 77 consejeros se decretó el pleno del H. Consejo, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter el presidente del consejo a la consideración del pleno el orden del día, intervinieron varios consejeros iriéndose todos ellos al punto numero nueve de la misma.

Al respecto, manifiestan pudiera estar inducida la votación por parte de la junta de gobierno, dado que sólo se reemplazó a uno de los miembros de la terna y a los otros dos ya se les consideró en la votación anterior. Se propone posponer el punto, en virtud de que no se podría votar para elegir a un nuevo integrante de la junta de gobierno, cuando sólo uno de los miembros de la terna estaría en condiciones de ser considerado. Se aprueba por unanimidad la cancelación del punto número nueve de la orden del día., con el acuerdo de que la presidencia del H. Consejo universitario enviará un documento a la H. Junta de Gobierno, conteniendo una recomendación en torno a los rasgos característicos que delinien el perfil académico que, esperan los consejeros, cuenten los integrantes de la terna.

**PUNTO NUMERO DOS.-** Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior .-

**PUNTO NÚMERO TRES.-** Se entregaron 2 reconocimientos a los siguientes trabajadores jubilados : C. Antonia Ocampo Montes y C. Cirilo de los Santos Pérez. Asimismo, se entregaron reconocimientos a los siguientes exconsejeros : Psic. Rafael Aguirre Montes de Oca exconsejero maestro de la Preparatoria Nocturna de Cuautla y al Arq. José Manuel Tinoco Ojeda, exconsejero maestro de la Preparatoria Nocturna de Cuautla.

**PUNTO NUMERO CUATRO.-** Con la autorización del pleno de la sesión, el tesorero presenta la cuenta anual 1994 y expone de manera global el informe de auditoría externa agosto-diciembre 1994. Una vez hecho ello el C.P. Raúl Trujillo subraya el avance respecto a informes anteriores, dado que observa mayor transparencia y contiene un mayor alcance la información. El rector, más adelante, destaca el apartado de "notas a los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994", en el que se aprecia se pudo reducir en un 66.8% las cuentas por cobrar, comprobándose un monto por N\$ 1,274,588.00; por otra parte, a través de la secretaria de educación pública, se condonó un adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por N\$ 9,857,034.00; asimismo, por depuración de cuenta se redujeron saldos contrarios por una cantidad de N\$ 1,961,114.00. En conjunto, para el 31 de diciembre de 1994, la U.A.E.M. consiguió "sanear" sus finanzas en el orden de N\$ 14,525,000.00. Con ello, agrega el rector, para febrero de 1996, se estará en condiciones de presentar la cuenta anual 1995. El H. Consejo acuerda por unanimidad aprobar la cuenta anual 1994 y el informe de auditoría agosto-diciembre de 1994.

**PUNTO NUMERO CINCO.-** Con la autorización del pleno del H. Consejo, el contralor presenta el presupuesto para 1996, dentro del que destaca el que el 28.9% destinado a la administración, con un conjunto de ajustes que se están efectuando, podría reducirse a un 22%. Por su parte, el presidente del H. Consejo informa que el presupuesto 1996 representa un poco más de 10% respecto del año por concluir, sin embargo, por los efectos de la inflación, implica un déficit de alrededor del 30%. De los recursos para 1996, 100 millones provienen de subsidios, lo restante es resultado de ingresos propios y convenios. Al respecto, comenta que para 1996, vía FOMES la universidad contará con tres millones de nuevos pesos, poco menos de la mitad de lo que se obtuvo para 1995. En esos términos, el año entrante será un periodo en el que prácticamente no habrá recursos para invertir, por ello extiende dos recomendaciones a las unidades académicas : a) Buscar financiamientos alternativos sometiendo programas y proyectos a instancias externas. b).- Llevar a cabo un esfuerzo para reducir los gastos administrativos, particularmente lo que se refiere al ahorro de agua, luz y teléfono. Más adelante, el C.P. Trujillo recomienda destinar un mayor porcentaje del presupuesto hacia el posgrado, ponderando es el nivel en donde se manifiesta de mejor modo la excelencia de la academia, sugerencia que es avalada por el señor rector quien sostiene que, independientemente de los recursos

extraordinarios que se obtengan por convenios para tal función, una vez sepamos el presupuesto real a ejercer en 1996, el H. Consejo tendría que determinar como impulsar al posgrado presupuestalmente.

Por su parte, el Dr. Ortega Blake sugiere que la función investigación no debería reflejar salarios, ya que éstos estarían ligados a los correspondientes a educación superior, y, en ese sentido, estar destinados sólo a inversiones. Al respecto, el presidente del consejo instruye al contralor separar todos los rubros de gastos para identificar lo que se le está aportando a cada función; asimismo, le solicita se presente el presupuesto real por dependencia, diferenciando en cada uno de ellos los distintos aspectos a los que se destina el gasto.

El presidente de la FEUM ofrece el esfuerzo de los estudiantes para la consecución de más recursos, toda vez que estarían destinados a un propósito que, como el educativo, es más noble que cuentas privadas de familiares de expresidentes.

Con una abstención y un voto en contra, se aprueba por mayoría la propuesta de presupuesto 1996. Los dos votos no favorables se explican por el argumento de que lo propuesto no representa lo que verdaderamente sería necesario para financiar las actividades propias de la institución.

**PUNTO NUMERO SEIS.-** Las autoridades de la Facultad de Medicina exponen el proyecto de Maestría en Investigación Clínica exponiendo los motivos por los cuales se retardo su representación al H. Consejo Universitario. Después de la intervención de varios consejeros, en las que se manifiestan preocupaciones y dudas sobre el proyecto que se resumen al hecho de que, al parecer la sensación del H. Consejo es que en el fondo sea un buen programa, pero que no está plasmado en el documento todas sus bondades ni están suficientemente claros algunos de sus aspectos. Se propone que para el próximo consejo se presente en un anexo los tópicos que es necesario esclarecer, así como las cuestiones que den respuesta a las inquietudes del H. Consejo. Se acepta la propuesta.

**PUNTO NÚMERO SIETE.-** Con la autorización del H. Consejo, el Dr. Oscar Dorado presenta al pleno de la sesión el proyecto para crear el Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla. Después de su exposición participan varios consejeros para formular algunas sugerencias, incluida la del Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien entrega por escrito al Dr. Dorado sus recomendaciones.

El Sr. Rector comenta que la universidad aún no define su política de vinculación entre centros y de facultades, por lo que propone se apruebe el proyecto, pero sujeto a una reconsideración futura dado que, por ejemplo, los centros no están facultados para ofrecer posgrados. Asimismo, en

virtud de que la aprobación sería temporal, no se designaría director. Por otra parte, hace la observación de que los requerimientos en recursos humanos y materiales que vienen señalados en el documento, se cubrirían en función de las posibilidades de la universidad. La propuesta para crear el proyecto es aprobada bajo las consideraciones establecidas por el rector.

**PUNTO NUMERO OCHO.-** Con la autorización del pleno, el Lic. Hugo Salgado Castañeda expone de manera resumida lo que sería la Fundación U.A.E.M., En caso de operar, se convertiría en un organismo auxiliar a la universidad que, de modo filantrópico, coadyuvaría en el desarrollo de actividades diversas, pero que no implican inmiscuirse en cuestiones de carácter patrimonial ni académicas. Existen muchos profesionales egresados de la universidad que no participan en ella, así como ciudadanos con arraigo en el estado, que pueden ser involucrados en actividades que promuevan beneficios para la institución. Una cuota de afiliación sencilla a la fundación y aportación en especie para cubrir necesidades diversas sería un modo inicial de organización. Después de la intervención de varios consejeros, dentro de las que felicitan y sugieren mecanismo para impulsar el desarrollo del organismo en cuestión, el rector anuncia el que se iniciarán los trabajos para crear la fundación.

**PUNTO NUMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES.-**  
a).- El presidente del H. Consejo informa que se generó el Consejo Financiero-Consultivo de la U.A.E.M., cuyo objetivo es revisar el ejercicio y manejo de recursos económicos de la institución, sus dictámenes serán publicados en la prensa local, con el fin de que la sociedad conozca el modo de operar de la universidad.

b).- El Secretario de Educación Pública visitará el estado ya sea el 14 ó 15, o bien el 18 de diciembre; en caso de concretarse su estancia, estaría una hora en la U.A.E.M., en donde haría un recorrido a los nuevos edificios del campus Chamilpa. La petición que se le hará es la de equipar el centro de autoacceso, cuyo costo es de 3.5 millones de nuevos pesos, así como la aportación para libros y equipamiento para transmisión de señal. Se le presentará el proyecto a CAPFCE 1996, que implica 16 millones de nuevos pesos, y que involucra al Centro de Investigaciones en Química, planta tratadora de aguas y fortalecimiento del bachillerato en talleres, laboratorios, centros de cómputo y bibliotecas. Invita al pleno del H. Consejo a estar presentes en la visita del secretario.

c).- La federación de estudiantes presenta al H. Consejo una propuesta para generar un programa denominado "servicios técnicos voluntarios", con el objeto de que estudiantes universitarios presten servicios técnicos en diversas áreas, obteniendo con ello una remuneración que auxilie al mismo en su formación académica. Al respecto, el M.C. Gerardo Ávila plantea que no todos los estudiantes pueden sufragar sus estudios y que, en esos términos, el

programa propuso esto por la FEUM puede ser considerado como una estrategia para estimular a estudiantes de escasos recursos, y que preferentemente sean alumnos destacados, de modo que contribuya a financiar sus estudios. Informa que la universidad será cuidadosa para que los estudiantes involucrados en el programa no descuiden sus estudios.-

d).- El presidente del consejo hace referencia a un documento que le enviaron el 10. de noviembre pasado, el presidente y el secretario de la H. Junta de Gobierno, respecto a supuestas anomalías presentadas en el I.P.R.O., de las cuales se desprenden recomendaciones giradas al Señor Rector de parte de los dos miembros de la H. Junta de Gobierno que suscriben el escrito. En referencia a ello, el M.C. Gerardo Ávila señala que no es atribución de dicho organismo intentar dirimir eventuales problemáticas al interior de una unidad académica, y mucho menos cuando no existe conflicto entre autoridades. Asimismo, indica que no es función de la junta de gobierno recomendar el que procesos para integración de terna se efectúen con limpieza. En todo caso, ello implica una acusación al consejo técnico del plantel y resulta ofensivo para la comunidad académica del I.P.R.O... Al mismo tiempo, es un acto de agresión para el propio consejo universitario el que se le requiera transparencia y democracia para elegir a un director.

Después de la intervención de varios consejeros, en las que manifiestan su inconformidad e indignación respecto al modo de proceder de parte de la H. Junta de Gobierno, se acuerda que la comisión de Honor y Justicia elabore un documento dirigido al organismo en cuestión, haciéndole saber la preocupación existente en el consejo universitario en torno a la falta de respeto para con las autoridades universitarias, así como la extralimitación en sus funciones en las que está cayendo la referida Junta de Gobierno.

La Comisión de Honor y Justicia informa al pleno de la sesión sobre los avances alcanzados respecto al caso del Lic. Rodolfo García Aragón.-

f).- El presidente del H. Consejo conmina a las comisiones de reglamentos y académica para que, en próxima sesión, presenten al H. Consejo su dictamen en torno al reglamento de titulación profesional.

g).- El Señor Rector informa sobre la rescisión de la que fue objeto el profr. Juan Escobar Osorio, catedrático interino de la preparatoria nocturna dos, a causa de conductas deshonestas en sus prácticas de evaluación.

FINAL: No habiendo otro asunto que tratar, se dió por concluida la sesión, siendo las 14:40 horas.

## RESUMEN DEL ACTA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 15 DE DICIEMBRE (Aprobada el 2 de Febrero de 1995)

**LUGAR Y FECHA:** Siendo las 10 horas con 10 minutos del día 15 de diciembre de 1995, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

**INTERVINIERON:** Los CC. M. en C. Gerardo Ávila García, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, Psic. René Santoveña Arredondo, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario, así como los directores, catedráticos, estudiantes y representantes sindicales cuya relación se anexa.

**ANTECEDENTES:** Convocatoria 11-1021-95 del 11 de diciembre de 1995. Por acuerdo del C. Rector se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo la siguiente orden del día : 1.- Lista de Presentes. 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios. 4.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto para crear el Centro de Investigaciones Jurídicas que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 5.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Investigación Clínica, que presenta la Facultad de Medicina. 6.- Análisis y, en su caso, aprobación para formalizar los comités académicos de área. 7.- Elección del Director de la Preparatoria Nocturna de Cuautla. 8.- Asuntos Generales.

**PROCEDIMIENTO: PUNTO NUMERO UNO.-** Con la presencia de 76 consejeros se decretó el pleno del H. Consejo, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del pleno el orden del día, el Presidente del H. Consejo solicita se excluya el punto número cuatro de la misma, dado que la Comisión Académica no emite aún su dictamen respecto al proyecto para crear el Centro de Investigaciones Jurídicas. La petición es aprobada, convirtiéndose el punto cinco en cuatro, y así sucesivamente los restantes en orden descendente .

**PUNTO NUMERO DOS.-** Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**PUNTO NUMERO TRES.-** Se entregaron 3 reconocimientos a los siguientes exconsejeros: C. Mary Carmen Sánchez Moreno, exconsejera alumna de la carrera de Contaduría; C. Luis Manuel Vega Labra, exconsejero alumno de la carrera de Administración y C. Juan Angel Flores Bustamante, exconsejero alumno de la Preparatoria de Jojutla.

**PUNTO NUMERO CUATRO.-** En apego a la resolución adoptada en la sesión del 8 de diciembre de 1995, el Dr. Jorge Montes presenta y expone anexos que complementan el proyecto para crear la Maestría en Investigación Clínica que propone la Facultad de Medicina. Al respecto, estable-

ce una serie de consideraciones relativas al campo de la salud pública, así como a la debilidad que en materia de recursos humanos formados en el área se presenta en el país. Después de la intervención de algunos consejeros, el proyecto es aprobado por mayoría, dado que se verificaron tres abstenciones.

**PUNTO NUMERO CINCO.-** Con la autorización del pleno, el Secretario Académico de la Universidad expone de manera introductoria el contenido del documento para formalizar el funcionamiento de los comités académicos de área. Acto contínuo, participan varios consejeros señalando la enorme importancia que tendrían los comités, en términos de convertirse en las instancias que definirían líneas Académicas de manera colegiada; por ello, se manifiesta que el proyecto debe ostentar un nivel de precisión mayor del que se presenta, pues no se define con claridad que les compete y quien debe intervenir. Asimismo, se requiere establecer la vinculación entre niveles (bachillerato, licenciatura y posgrado) y funciones (docencia, investigación y extensión). Por otra parte, es menester incluir los aspectos normativos, como aquellos referidos a las funciones, responsabilidades y modos de operación.

Tras de plantear en su intervención que no se aprecia en el documento la participación de la figura Académica del docente y que todo está operado por la administración, el Presidente del H. Consejo propone que se reestructure el documento en donde queden plasmadas cuestiones como: funciones, responsabilidades, mecanismos, normatividad, así como los personajes, figuras y sectores que estarían involucrados en los comités. Se aprueba devolver el proyecto a la Secretaría Académica.

**PUNTO NUMERO SEIS.-** Fue electo en forma mayoritaria el Profr. Francisco Javier Martínez Guadarrama como Director de la Preparatoria Nocturna de Cuautla por un período de tres años a partir de la fecha.

**ASUNTOS GENERALES: .- a).-** El M. en C. Gerardo Ávila solicita al Secretario del H. Consejo dar lectura a un oficio que signa el jefe de la Unidad de Protección Civil de la Universidad, en el que expone hechos de violencia ocurridos el 6 de diciembre, en el que se vieron involucrados 2 estudiantes de la institución en actos de agresión contra vigilancia y en donde, adicionalmente, resultó afectado un vehículo de la Universidad con el parabrisas roto. Uno de los dos estudiantes ha sido identificado, tratándose de Miguel Zamilpa Mejía, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. En relación a ello, el Sr. Rector plantea que no puede permitirse conductas como la relatada, subrayando es inadmisibles el que se atente contra la integridad de los miembros de la Universidad y de su patrimonio. Al observar que se ha actuado con severidad respecto a catedráticos deshonestos, propone remitir el caso a la Comisión de Honor y Justicia para dictaminar respecto a los estudiantes involucrados. Se aprueba la propuesta.

**B).-** Con apego al acuerdo adoptado por este H. Consejo Universitario en sesión del 8 de diciembre de 1995, el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia da lectura al documento que dicha comisión redactó para la H. Junta de Gobierno. Tras de la intervención de varios consejeros, en las que se analiza la precisión del documento preparado por la Comisión de Honor y Justicia, se aprueba a enviar el oficio con la recomendación de que sea suscrito por todos los miembros del H. Consejo Universitario.

**C).-** Respecto al Análisis que del Reglamento de Titulación Profesional tienen encomendada la Comisión de Reglamentos y la Académica, el Presidente de esta última señala que dicha comisión tiene una propuesta, pero que al no haber sido posible reunirse con la de Reglamentos, no ha sido factible someter a la consideración del H. Consejo el proyecto respectivo. Con el propósito de agilizar la concreción del proyecto, el Sr. Rector propone que el 4 de enero de 1996, se reúnan las comisiones de Reglamentos y la Académica, la representación de la FEUM y el profr. Mtro. Ávila. La propuesta es aceptada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por concluida la sesión, siendo las 11:55 horas.

